



[Faint, mostly illegible handwritten text in the left margin]

mil ochocientos cuarenta y
la Sala Capitular los
narto componen el
imad, celebrando seion
dio cuenta de unoficio
end. de la Trova de
se previene se entregue
llave de la puerta
supo del Excmto
a que por ella corre
le vendi. g. eta, con
bien que se le perm.
ara q. pueda aprobar
cond el Nicolau penta
micipalidad que acara

y repeta las disposiciones de la Trova. que
quedan indicadas y han sido dictadas por la
pia gubernativa, acuerda. Se permite al espr.
pado D. Mariano continuar la citada llave para
que por ahora utilice la explicada servidumbre
sin perjuicio de quiere este Ayuntamiento su
accion y derecho que le asiste en el Tribunal
de Justicia competente, en donde se surba
entallar la correspond. demanda; que se

libro certifi-
ccion de un
extremo en B
de Julio 1845.
y unoficio.
Sr. D. N. de
dirigio en la
in una pta. a
la S. de la
de la no 81.
del copiar
Ayuntamiento

